



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.N.V.J.

Proceso : Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Radicado : 6800140030032019-00854-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver la petición vista en el anexo 7 del expediente, mediante la cual allega poder conferido a la abogada para representar los intereses de la demandante.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 2 de febrero de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

En atención escrito obrante en los anexo 7 cud. 1 del expediente el juzgado resuelve:

Por encontrarse ajustado a derecho el poder otorgado visto en el anexo 7, allegado por la apoderada de la parte demandante, se RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA a la togada ROSA ELENA DURAN ALVAREZ, identificada con la C.C. 37.864.912 y T.P. No, 330.986 del C.S.J., como apoderada de dicho extremo procesal, en los términos y para los efectos del referido poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4184ffc7a546721078ff62691678d4245151164d7f4eb69180950a1ee77
c4e0**

Documento generado en 02/02/2021 08:04:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>